**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 29-2026.**

**OBJETO:** "ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN. 20241301010136, CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS VEREDALES QUE GARANTICEN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA."

De conformidad con el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 el cual establece la obligación de las entidades públicas de verificar la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, el comité de evaluación del presente proceso presenta el siguiente informe de evaluación a los proponentes interesados, veedurías ciudadanas y comunidad en general.

A los 24 días del mes de septiembre de 2026, en la en las instalaciones de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES** "**CORPOBOSQUES"**, se procede a VERIFICAR los REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 029-2026,** previa presentación de observaciones al informe inicial de evaluación, se requirió a la **GRUPO YERAZO - CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S**. con NIT. 901281372-8, representada legalmente por la señora **VALERY SOFIA RAVE OCAMPO** con cedula de ciudadanía 1.035.975.382, para que, dentro del término estipulado, subsanara lo siguiente:

1. ***Requerimiento para subsanar requisitos:***

- *REQUERIR a GRUPO YERAZO CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S. para que, a más tardar el 23 de septiembre de 2026 a las 5:00 pm, mediante comunicación escrita radicada en el SECOP II, aclare y allegue lo siguiente:*

  a) *Aclarar respecto de cada una de las tres certificaciones de experiencia: la identificación del contratante, el número y la fecha de suscripción del contrato y su objeto contractual completo, o, en su defecto, podrá allegar nuevas certificaciones dentro del mismo término, siempre que se trate de contratos suscritos y ejecutados con anterioridad a la fecha de cierre del proceso*
  b) *La aclaración del nombre del representante legal consignado en el texto de la carta de presentación de la oferta.*

*Se advierte al proponente que la información y los documentos que allegue deben referirse a circunstancias existentes con anterioridad a la fecha de cierre del proceso y no pueden modificar ni complementar la propuesta presentada, y que, conforme al numeral 12 y a la causal 4 del numeral 13 de la Invitación Pública, la falta de respuesta dentro del plazo señalado o una respuesta incompleta darán lugar a que la propuesta sea declarada no hábil.*

Una vez transcurrido el término estipulado para subsanar los requerimientos hechos por la entidad estatal, se evidencia que el proponente subsanó los documentos y presento las justificaciones y aclaraciones solicitadas, anexando los soportes que argumentan y acreditan el escrito de la sustentación e hizo claridad sobre los aspectos solicitados por la entidad.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este orden de ideas, se observa que el proponente satisface los requerimientos contenidos en la invitación y en consecuencia el comité evaluador del presente proceso de selección de mínima cuantía recomienda se expida el comunicado de aceptación de la propuesta a la Empresa **GRUPO YERAZO - CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S.** con NIT. 901281372-8, representada legalmente por la señora **VALERY SOFIA RAVE OCAMPO** con cedula de ciudadanía 1.035.975.382, quien luego de acreditar la capacidad jurídica y técnica exigida en la invitación, se obligó a ejecutar el objeto del contrato por lo presentado en la propuesta económica.

El presente informe es rendido en el Municipio de Marinilla, Antioquia a los 24 días del mes de septiembre de 2026 y en constancia de lo anterior lo suscriben quienes participaron en su elaboración.

**JORGE IVAN LOAIZA OROZCO.**
**Director Ejecutivo**

**TOMAS FERNANDO DEL TORO LONDOÑO**
**INGENIERO CIVIL**

**JUAN PABLO VALENCIA RAMIREZ**
**Asesor Jurídico**
**FIRMADO EN ORIGINAL.**